



COMUNICADO

En atención a información publicada en las redes sociales, sobre una Denuncia referente al Procedimiento Excepcional de Contratación para el «Servicio de alquiler de vehículo tipo SUV blindado para el traslado de la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, por un período de treinta (30) días calendario, del 31 de enero al 1 de marzo de 2025», nos permitimos **aclarar** lo siguiente:

La primera cotización emitida por *Inspiration Holding Group, Inc.*, fue recibida por el Órgano Judicial en un contexto de premura, motivado por la situación crítica ocurrida el 31 de enero de 2025, cuando se perpetró un atentado con arma de fuego contra la oficina de la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

Dicha cotización fue fechada el «31 de enero de 2024», pero consta que fue emitida este año 2025, por lo que se trata de un error humano debido al reciente cambio de año, tal como lo ha reconocido por escrito la empresa emisora. De igual forma la cotización en su detalle hace referencia en su contenido al período de contratación en 2025.

Los elementos sustanciales de la cotización -fecha de recepción en el Órgano Judicial (2025), objeto de la contratación, vigencia y monto- permanecieron claros y consistentes durante todo el trámite, y fueron aspectos esenciales valorados conforme al **artículo 29 del Texto Único de la Ley que regula la Contratación Pública**.

Importante destacar que dicha contratación, fue aprobada por la **Dirección General de Contrataciones Públicas**.

Panamá, 14 de agosto de 2025.